



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 42431

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR GUSTAVO SARTA SOSA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74069, respuesta radicado No. 2021RE7171 del 15 de septiembre de 2021. Solicitud Certificado Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 DE 2021

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. GUSTAVO SARTA SOSA.

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74069 del 17 de diciembre de 2021, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2021RE7171 del 15 de septiembre de 2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-74069 del 17 de diciembre de 2021, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud Certificado Catastral, por parte de GUSTAVO SARTA SOSA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax ó al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

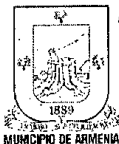
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión ó publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Haróld Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 74069.

Armenia, Quindío 17 de diciembre de 2021

Señor:

**Gustavo Sarta Sosa**

Carrera 21 número 6-70 barrio Vieja Libertad

La ciudad

Asunto: Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicación Alcaldía 2021RE7171

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita el Certificado Catastral del bien inmueble con numero predial-01-0500-00210021-0-00-00000 localizado en carrera 21 N° 6-70 barrio Vieja Libertad, me permito informar que revisada la documentación aportada y consultada la Ventanilla Única de Registro – VUR, la persona que realiza la solicitud no es el titular de dominio del inmueble.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”, el cual cita: *“todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto...”*

En consecuencia, de lo informado, deberá aportarse por usted el poder que le faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, el cual deberá venir conforme a lo dispuesto en el artículo 4to el cual indica:

ES  
TOD S



R-AM-SGI-001 V5 18/01/2020





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

*“...Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o tramite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.*


*En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la notaria que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.*

*En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados, En este caso quien lo otorga deberá realizar presentación personal del poderante ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul...”*

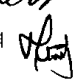
El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574-SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574-SEPT_27.pdf)

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente

  
**CINDY LORENA CALLEGO AREVALO**  
Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó: Nicolas Cruz/GO Catastral. 

Revisó: Maria Elena Álvarez/GO Catastral 

**ES  
TODOS**



AGU-20-00115-1961-2020

